



PROYECTO DE FUSION POR ABSORCIÓN

FONDO ABSORBENTE: BETA ALPHA DINAMICO, F.I.

FONDOS ABSORBIDOS: BETA RETORNO DINAMICO, F.I.

BETA STOCKS TRADING, F.I.

Abril 2006

A handwritten signature or mark in the bottom right corner of the page.

1) **Identificación de los fondos implicados y de sus Sociedades Gestoras y Depositarios.**

1.1.Fondo Absorbente: BETA ALPHA DINAMICO, F.I.

- **Constituido** con fecha 19-01-2000 e inscrito en el Registro Administrativo de Fondos de Inversión de la C.N.M.V. con fecha 25-02-2000, con el número 2030.

- El Fondo se denomina en **euros**.

- **Inversión mínima inicial:** No existe

- **Inversión mínima a mantener:** No existe

- **Volumen máximo de participación por partícipe:** No existe

- **Tipo de partícipes a los que se dirige el Fondo:** El perfil básico del cliente al que va dirigido el fondo en general es cualquier tipo de inversor, ya sea persona física o jurídica, que esté interesado en un fondo de carácter global, especializado en gestión alternativa y por tanto este dispuesto a asumir los riesgos que se derivan de este tipo de inversiones.

- **Duración mínima recomendada** de la inversión: 3 años

- **Perfil de riesgo** del fondo: Medio

- **Garantía de rentabilidad:** No se ha otorgado una garantía de rentabilidad

- **Comisiones aplicadas:**

-Comisión de Gestión: 1% sobre el patrimonio
9% sobre resultados positivos anuales del fondo.

-Comisión de Depositario: 0,125% sobre el patrimonio

-Comisión de Suscripción: 0%

-Comisión de la Gestora por reembolso: 0%

- Descuentos a favor del Fondo por reembolso:

para reembolsos solicitados dentro de los 3 meses siguientes a la suscripción 2% (*)

para reembolsos solicitados entre el 4º y el 6º mes siguiente a la suscripción 1% (*)

(*) sobre el importe reembolsado

- La Sociedad Gestora **publica diariamente el valor liquidativo** del Fondo en el Boletín Oficial de la Bolsa de Valores de Madrid. A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al mismo día de la fecha de solicitud. Por tanto si se solicita una suscripción o reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicara será el correspondiente al día D. En todo caso, el valor liquidativo

aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del Fondo.

- No obstante, las suscripciones y reembolsos solicitados a partir de las 11:00 horas se considerarán solicitados al día siguiente a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas.

- La Sociedad Gestora exigirá un **preaviso** de 10 días para reembolsos superiores a 300.510 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días, sea igual o superior a 300.510 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

1.2. Fondos Absorbidos

BETA RETORNO DINAMICO, F.I.

- **Constituido** con fecha 26-07-1999 e inscrito en el Registro Administrativo de Fondos de Inversión de la C.N.M.V. con fecha 30-12-1999, con el número 1979.

- El Fondo se denomina en **euros**.

- **Inversión mínima inicial:** No existe

- **Inversión mínima a mantener:** No existe

- **Volumen máximo de participación por partícipe:** No existe

- **Tipo de partícipes** a los que se dirige el Fondo: El perfil básico del cliente al que va dirigido el fondo en general, debe ser acorde con una serie de rasgos específicos:

a) Cultura financiera

b) Perfil de riesgo compatible con los riesgos inherentes a las inversiones que se plantean en la política de inversión.

c) Necesidad de diversificar sus inversiones. La combinación riesgo/rentabilidad del fondo debe complementar su cartera.

- **Duración mínima recomendada de la inversión:** 1-2 años.

- **Perfil de riesgo del fondo:** Bajo

- **Garantía de rentabilidad:** No se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

- **Comisiones aplicadas:**

-Comisión de Gestión: 0,9% sobre el patrimonio
9% sobre resultados positivos anuales del fondo.

-Comisión de Depositario: 0,1% anual sobre el patrimonio

-Comisión de Suscripción: 0%

-Comisión de Reembolso: 0%

- La Sociedad Gestora **publica diariamente el valor liquidativo** del Fondo en el Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid. A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al

mismo día de la fecha de solicitud. Por lo tanto si se solicita una suscripción o reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicara será el correspondiente al día D. En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del Fondo.

- No obstante, las suscripciones y reembolsos solicitados a partir de las 11:00 horas se considerarán solicitados al día siguiente a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas.
- La Sociedad Gestora exigirá un **preaviso** de 10 días para reembolsos superiores a 300.507 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días, sea igual o superior a 300.507 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

BETA STOCKS TRADING, F.I.

- **Constituido** con fecha 26-07-2002 e inscrito en el Registro Administrativo de Fondos de Inversión de la C.N.M.V. con fecha 30-09-2002, con el número 2616.
- El Fondo se denomina en **euros**.
- **Inversión mínima inicial:** 1 participación
- **Inversión mínima a mantener:** 1 participación
- **Volumen máximo de participación por partícipe:** No existe
- **Tipo de partícipes** a los que se dirige el Fondo: El perfil básico del cliente al que va dirigido el fondo en general, será cualquier persona física o jurídica que este interesado en un fondo con la especialidad de gestionar el patrimonio en base al trading y por tanto esté dispuesto a asumir los riesgos que se derivan de este tipo de inversiones
- **Duración mínima recomendada de la inversión:** 3 años.
- **Perfil de riesgo del fondo:** Alto.
- **Garantía de rentabilidad:** No se ha otorgado una garantía de rentabilidad.
- **Comisiones aplicadas:**
 - Comisión de Gestión: 1% sobre el patrimonio
9% sobre resultados positivos anuales del fondo
 - Comisión de Depositario: 0,125% anual sobre el patrimonio
 - Comisión de Suscripción: 0%
 - Comisión de Reembolso: 0%
 - Descuentos a favor del Fondo por reembolso:
 - los 3 primeros meses desde la fecha de suscripción 2% (*)
 - a partir del mes 3 hasta el mes 6 desde la fecha de suscripción 1% (*)
 - a partir del mes 6 desde la fecha de suscripción 0%

(*) sobre el importe reembolsado

- La Sociedad Gestora **publica diariamente el valor liquidativo** del Fondo en el Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid. A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al mismo día de la fecha de solicitud. Por lo tanto si se solicita una suscripción o reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicara será el correspondiente al día D. En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del Fondo.

- No obstante, las suscripciones y reembolsos solicitados a partir de las 11:00 horas se considerarán solicitados al día siguiente a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas.

- La Sociedad Gestora exigirá un **preaviso** de 10 días para reembolsos superiores a 300.507 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días, sea igual o superior a 300.507 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

1.3. Entidad Gestora: FORTIS GESBETA, S.G.I.I.C., S.A.

FORTIS GESBETA, S.G.I.I.C., S.A. es la entidad Gestora del Fondo absorbente y del Fondo absorbido.

Constituida el día 15-04-1986, inscrita en el Registro Administrativo de la C.N.M.V. el día 10-07-1986, con el número 38. Tiene su domicilio social en c/ Claudio Coello, nº 78, 28001-Madrid. Pertenece al Grupo FORTIS.

1.4. Entidad Depositaria: SANTANDER INVESTMENT SERVICES, S.A.

SANTANDER INVESTMENT SERVICES, S.A. es la entidad Depositaria del Fondo absorbente y de los Fondos absorbidos.

Inscrita en el Registro de Entidades Depositarias de Instituciones de Inversión Colectiva de la C.N.M.V. el día 06-06-1990, con el número 42. Tiene su domicilio Social: Plaza de Canalejas, nº 1, 28014-Madrid.

La Sociedad Gestora y la Entidad Depositaria no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art. 4 de la Ley del Mercado de Valores

Mención:

Existe a disposición del público los documentos informativos de los fondos (folleto e informes periódicos) que pueden ser consultados en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV.
--

2) Aspectos jurídicos y económicos de la fusión. Procedimiento a seguir hasta culminar la fusión.

2.1 Aspectos jurídicos y económicos de la fusión

La operación de fusión consistirá en la absorción por BETA ALPHA DINAMICO, F.I. (Fondo Absorbente) de BETA RETORNO DINAMICO, F.I. y BETA STOCKS TRADING,

F.I. (Fondos Absorbidos), según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

La fusión implica la incorporación de los patrimonios de las Instituciones absorbidas, con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de sus patrimonios, derechos y obligaciones respectivos, a favor de la Institución absorbente, quedando aquellos como consecuencia de la fusión, disueltos sin liquidación.

2.2. Justificación de la fusión:

Los aspectos económicos y comerciales que justifican o aconsejan la fusión por absorción de BETA ALPHA DINAMICO, F.I. como Fondo Absorbente y BETA RETORNO DINAMICO, F.I. y BETA STOCKS TRADING, F.I. como Fondos Absorbidos giran entorno a la idea de que dicha fusión es aconsejable para que el nuevo Fondo resultante de la fusión pueda ser gestionado de una manera más eficiente, aprovechando las ventajas de un mayor volumen patrimonial. Asimismo la fusión es aconsejable a los efectos de solucionar los respectivos problemas de patrimonio y de número mínimo de partícipes que había sufrido BETA RETORNO DINAMICO, F.I. y sufre actualmente BETA ALPHA DINAMICO, F.I.

Fecha a partir de la cual las operaciones de los fondos absorbidos habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta del fondo absorbente:

Las operaciones realizadas a partir de la fecha del otorgamiento del documento contractual de fusión entre Gestora y Depositario y hasta su definitiva inscripción en los Registros que procedan se entenderán realizadas por el fondo absorbente.

Todos los gastos derivados de la fusión serán soportados por la Sociedad Gestora por lo que no tendrán repercusiones en los fondos afectados por la fusión.

3) Política de inversiones de cada uno de los fondos afectados así como composición de las carteras.

3.1. BETA ALPHA DINAMICO, F.I. (Fondo Absorbente)

a) Vocación del Fondo y objetivo de gestión: Fondo Global

Es un Fondo de gestión alternativa, con un objetivo de rentabilidad, en términos absolutos. Es decir, que busca una rentabilidad positiva superior al rendimiento de los instrumentos monetarios emitidos por el Tesoro con baja correlación con la evolución de los mercados bursátiles, volatilidad moderada y con un riesgo de pérdida reducido.

El Fondo tiene un objetivo de volatilidad de su valor liquidativo inferior al 6%.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

Es un Fondo de gestión alternativa. El fondo estará gestionado por varios equipos especializados de la Gestora, por lo que tendrá identificadas varias subcarteras en función del tipo de activos en los que principalmente se invierte: renta fija, renta variable española, renta variable del resto de Europa y renta variable norteamericana. Cada subcartera será gestionada con criterios independientes con el objetivo de reducir la correlación y volatilidad del fondo, teniendo marcados unos objetivos de

rentabilidad y máxima pérdida ("stop loss") en términos mensuales, así como máxima pérdida por cada una de las posiciones del fondo.

El fondo basará su actuación en modelos de seguimiento tendencial, con objeto de permanecer invertido en tanto que la tendencia sea alcista y pasar a liquidez ante cambios a una tendencia bajista que haga saltar los "stop loss" fijados tanto por posición individual como para cada una de las subcarteras. Para ello, los gestores basarán la toma de decisiones en los siguientes clases de herramientas: análisis fundamental (valoración absoluta y relativa de las distintas clases de activos y valores), análisis cuantitativo (seguimiento de tendencias con modelos de medias móviles, indicadores de momento, estocásticos, etc), comportamiento relativo de valores e índice correlacionados y análisis técnico y chartista.

El fondo se configura como un Fondo de Inversión con vocación global, con la característica de que las inversiones estarán orientadas al corto plazo, con lo que el nivel de inversión y la liquidez del fondo oscilarán según las decisiones de gestión.

La distribución de la inversión entre los mercados de renta fija y variable no estará predeterminada, oscilando a juicio de la Gestora en función de la evolución de los mismos. En relación a la renta variable, su peso oscilará habitualmente entre el 0% y el 50% del patrimonio y (aunque el Fondo podrá invertir en cualesquiera de los mercados nacionales y extranjeros de acciones, siempre y cuando dichos mercados estén autorizados por la normativa vigente en cada momento , pudiendo alcanzar las inversiones en mercados extranjeros hasta el 100% del total de la renta variable) , la porción del fondo destinada inicialmente a los distintos equipos de gestión de renta variable estará distribuida en partes iguales a los mercados nacional, del resto de Europa y de los EE.UU. y se materializará habitualmente en valores admitidos a negociación en las Bolsas de las principales plazas financieras del mundo (Nueva York , Londres ,París, Frankfurt, Madrid , Milán, etc.) No obstante, cuando las condiciones de mercado así lo aconsejen, los gestores podrán adoptar estrategia bajistas mediante la toma de "posiciones cortas" con instrumentos financieros derivados (opciones y futuros) dentro de los límites generales establecidos para este tipo de instrumentos. Del mismo modo, en circunstancias favorables para los mercados de acciones, los gestores podrán incrementar su exposición al mercado de renta variable mediante la toma de "posiciones largas" con instrumentos financieros derivados (opciones y futuros) dentro de los límites generales establecidos para este tipo de instrumentos, con lo que la exposición total del fondo a los mercados de renta variable podría alcanzar un máximo del 100% del patrimonio del fondo.

Las inversiones en Renta Variable se centrarán en las acciones que presenten, en función de las condiciones del mercado, las mejores expectativas y potencial de revalorización a corto y medio plazo. Aun cuando no se han preestablecido preferencias en cuanto a emisores o sectores, los valores en los que se invertirá serán en su gran mayoría de alta capitalización y liquidez, sin que sean descartados valores de menor capitalización, tratándose en todos los casos de compañías sólidas y de reconocida solvencia y calificación crediticia.

En ningún caso se harán ventas a crédito de ningún valor, las posiciones vendedoras de valores se harán por medio de instrumentos derivados, normalmente con opciones. Respecto a los índices también podremos tomar posiciones compradoras o vendedoras en función del criterio de la Sociedad Gestora. La gestión de índices se hará por medio de instrumentos derivados, normalmente con futuros sobre índices. Todo ello con el objetivo de maximizar la rentabilidad del Fondo de acuerdo a la estrategia de inversión establecida por la Sociedad Gestora.



La inversión en activos de Renta Fija a medio y largo plazo podrá alcanzar el 100%, siendo habitualmente dicha inversión, superior al 50% del patrimonio del fondo, con una duración media prevista de entre 1 y 3 años. No obstante, con carácter temporal, el fondo podrá alterar sustancialmente la duración media de su cartera de renta fija mediante la utilización de futuros sobre bonos y tipos de interés.

La Renta Fija de países de la Unión Europea podrá alcanzar hasta el 100% del total de la renta fija. La Renta Fija denominada en euros podrá alcanzar hasta el 100 de la renta fija y podrá materializarse en emisiones de Deuda Publica, organismos de carácter público y entidades supranacionales y/o en renta fija privada de emisores de dichos pases, pudiendo alcanzar tanto la renta fija pública como privada el 100% del total de la renta fija. La renta fija privada se invertirá en emisiones de reconocida liquidez y solvencia, con una calidad crediticia adecuada, sin que exista ninguna preferencia por determinados emisores, sectores, países o divisas.

La Renta fija de países no pertenecientes a la Unión Europea podrá alcanzar hasta el 100% de la renta fija y podrá materializarse en emisiones de Estados pertenecientes a la OCDE no incluidos en la Unión Europea y en aquellas emisiones con calificación crediticia adecuada, de otros Estados fuera del ámbito de la OCDE que estén admitidas a negociación en mercados autorizados. En cualquier caso, se invertirá en emisiones de reconocida liquidez y solvencia, con calificación crediticia elevada. De modo que, como mínimo, se exigirá un rating de BBB (Standard & Poor's o equivalentes). En todo caso, la inversión en emisores con rating BBB será, como máximo del 25% del total del activo.

La inversión en Renta Fija se materializara preferentemente en activos de Deuda Publica, denominada en euros. Asimismo, el Fondo invertirá en emisiones de Renta Fija privada, sin preferencia por determinados emisores, sectores, países o divisas.

No obstante, en función de las condiciones de los mercados, el Fondo podrá invertir asimismo en valores, tanto de Renta fija como de Renta Variable, de emisores de países menos desarrollados o emergentes. Dicha inversión no superará el 15% del total del activo.

La inversión en activos no denominados en euros podrá alcanzar hasta el 100%, no superando habitualmente el 50% patrimonio del fondo.

El Fondo realizará inversiones en valores negociados en mercados extranjeros, oficiales y organizados de funcionamiento regular, reconocidos y abiertos al público, autorizados de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento de IIC y otras normas complementarias.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura e inversión, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y lo dispuesto en la Memoria de Medios de la Entidad Gestora, lo que conlleva riesgos adicionales, como



el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

El Fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente. Entre otros, los compromisos por el conjunto de operaciones en derivados no podrán superar, en ningún momento, el valor del patrimonio de la Institución, ni las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el 10% de dicho patrimonio. Las posiciones en derivados no negociados en mercados organizados de derivados estarán sujetas, conjuntamente con los valores emitidos o avalados por una misma entidad o por las pertenecientes a un mismo grupo, a los límites generales establecidos en el vigente Reglamento de I.I.C.

c) Riesgos inherentes a las inversiones:

Los emisores de los valores en los que invierte el fondo presentan una elevada calidad crediticia, por lo que en principio existe un bajo riesgo de contraparte.

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, por lo que presenta un alto riesgo de mercado.

La inversión en activos denominados en divisas distintas a las del euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de tipo de cambio.

La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés. Este fondo invierte en activos a corto y largo plazo, cuya sensibilidad a las fluctuaciones de los tipos de interés es reducida para los primeros y elevada para los segundos.

3.2. BETA RETORNO DINAMICO, F.I. (Fondo Absorbido)

a) Vocación del Fondo y objetivo de gestión: Renta fija mixta Internacional.

Entre un 50 y un 65% de las inversiones del fondo se materializarán en acciones y participaciones de otras I.I.C's nacionales o internacionales. Como máximo el 30% de la cartera estará invertido en valores de renta variable, y más del 5% en valores denominados en divisas distintas del euro. El índice de referencia a batir será uno compuesto por 12,5% IBEX-35, 12,5% MSWI y 75% Govtop de Reuters.

Se determinará para el fondo un nivel objetivo de riesgo, medido en términos de volatilidad de los retornos del valor liquidativo del Fondo. El nivel objetivo medio se marca en el 0,1% de volatilidad diaria del fondo, un 1,58% en términos anuales.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

El Fondo se configura como un Fondo de Inversión que se caracteriza por invertir más de un 50% de su activo en otras Instituciones de Inversión Colectiva de renta fija mixta internacional, la parte de la cartera no invertida en Instituciones de Inversión Colectiva se invertirá en activos principalmente de renta fija, que podrán estar denominados en euros, en otras divisas europeas, dólares americanos y marginalmente en Yen.

Criterios de selección de inversiones directas:

Renta fija:

- La gestión será activa en la selección de valores y en la elección de los momentos de entrada y salida en los mismos.
- Emisores: públicos y privados. Con carácter general, la renta fija pública tendrá mayor peso en la cartera de renta fija que la renta fija privada.
 - Mercados: Mercados de países miembros de la OCDE. Principalmente mercados de Europa y en menor medida Estados Unidos, Japón y mercados del resto de países miembros de la OCDE. En cualquier caso las inversiones se efectuarán en mercados autorizados por la CNMV.
- Divisas: Euro, divisas de países miembros de la Unión Europea no pertenecientes a la Zona Euro, Yen, Dólar y de forma marginal en divisas del resto de países miembros de la OCDE.
- Activos: Bonos, Obligaciones, Pagarés, Letras del Tesoro y acciones preferentes, siempre que sean cotizados, según se define en el vigente R.I.I.C.
- Vencimiento: Emisiones con plazo entre 1 y 3 años, aunque en momentos concretos podrá tomar posiciones en emisiones con vencimiento 5 años.
- Duración de la Cartera: Dado que la duración de la cartera (media de flujos) queda determinada en mayor proporción por el cobro de cupones y que, en el caso de cupones variables, estos se revisan periódicamente por la entidad emisora, el fondo mantendrá en la coyuntura actual una duración de 12 meses.
 - Rating de las emisiones: un 90% de la cartera de renta fija del fondo se destinará a emisiones con rating superior o igual al BBB -Standard&Poors- (Investment grade). El Fondo se reserva hasta un máximo del 10% del patrimonio para invertir en emisores sin calificación crediticia favorable (inferior a 'Investment grade' o sin calificación). Si la emisión no está calificada, se tendrá en cuenta el rating del emisor.

Renta variable:

- Gestión activa en la selección de valores y en la elección de los momentos de entrada y salida.
- Mercados: Mercados de países miembros de la OCDE. Principalmente mercados de Europa y en menor medida Estados Unidos, Japón y mercados del resto de países miembros de la OCDE. El límite a invertir en acciones de países emergentes será del 10%. En cualquier caso las inversiones se efectuarán en mercados autorizados por la CNMV.
- Divisas: Euro, divisas de países miembros de la Unión Europea no pertenecientes a la zona Euro, Yen, Dólar y de forma marginal en divisas del resto de países miembros de la OCDE.
- Activos: Acciones, ADR's.
- Empresas objetivo: las acciones y/o ADR's serán de empresas de media y alta capitalización (de forma aproximada capitalización superior a 1.200.000 euros).

Criterios de selección de IIC's. Se seguirán los siguientes criterios de selección:

- Las IICs integrantes de la cartera de este fondo, podrán tener un enfoque global (fondos mixtos internacionales), o tener una especialización geográfica (Europa, Norteamérica, Japón, etc.), o una especialización por tipología de activos (renta fija, renta variable, etc.), o una especialización por estilo de gestión (market neutral, long-short, fusiones y adquisiciones, arbitrajes RF, arbitraje RV, etc.) o estar especializados en determinados sectores o temas (tecnología, recursos naturales, pequeñas y medianas empresas de alto crecimiento, etc.)

- Las IIC's integrantes de la cartera de este Fondo estarán preferentemente basadas en España, Luxemburgo, Dublín o Francia.

- La inversión en acciones o participaciones de una misma Institución de Inversión Colectiva podrá alcanzar hasta el 45% del activo del Fondo. Por ello, podría ser que en casos puntuales la diversificación entre Instituciones de Inversión Colectiva quede reducida a dos instituciones, aunque como término medio la cartera del Fondo estará compuesta por al menos cinco Instituciones de Inversión Colectiva.

- El fondo podrá invertir en otras Instituciones de Inversión Colectiva del grupo, si bien por regla general estas inversiones supondrán un porcentaje inferior al 10% del patrimonio del Fondo.

- Los Fondos seleccionados mantendrán en todo momento una filosofía de inversión compatible con BETA RETORNO DINAMICO, F.I.

- La selección de las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva se basará en la información publicada por publicaciones especializadas y atenderá fundamentalmente a los criterios siguientes:

- Prestigio de la Sociedad Gestora en el sector financiero y su experiencia en los mercados como en la solvencia del Grupo financiero al que pertenezcan.

- Volumen de activos gestionados, el año de creación de la Gestora y los ratings del Grupo financiero.

- Posición global de la Gestora en Rankings

- Especialización de los gestores en sectores determinados, volatilidad y rentabilidad en plazos de más de 5 años y riesgo de máxima caída mensual de los fondos gestionados

La política de inversión con instrumentos financieros derivados que se detalla mas adelante se llevará a cabo tanto de forma directa como de forma indirecta, a través de las IIC's en las que invierte.

El Fondo cumplirá con los requisitos y límites de inversión establecidos en la Directiva 85/611/CEE modificada por las Directivas 2001/107/CEE y 2001/108/CEE.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura e inversión, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y lo dispuesto en la Memoria de Medios de la Entidad Gestora, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

El Fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente. Entre otros, los compromisos por el conjunto de operaciones en

derivados no podrán superar, en ningún momento, el valor del patrimonio de la Institución, ni las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el 10% de dicho patrimonio. Las posiciones en derivados no negociados en mercados organizados de derivados estarán sujetas, conjuntamente con los valores emitidos o avalados por una misma entidad o por las pertenecientes a un mismo grupo, a los límites generales establecidos en el vigente Reglamento de I.I.C.

c) Riesgos inherentes a las inversiones:

Dado que el fondo invierte, sin que exista predeterminación en cuanto al tipo de activo, puede asumir un riesgo de contraparte, de país, de mercado y de tipo de cambio: no obstante estos riesgos se verán minorados en su conjunto y compensados por una adecuada gestión y diversificación de los mismo, dado el perfil de riesgo que tiene y el nivel máximo de volatilidad fijado por el fondo.

Las inversiones de este fondo están sujetas a los anteriores riesgos bien de forma directa bien de forma indirecta a través de sus inversiones en otra IIC's.

BETA STOCKS TRADING, F.I. (Fondo Absorbido)

a) Vocación del Fondo y objetivo de gestión: Fondo Global

La política de inversiones se fundamenta en la operativa trading, distribuyendo las inversiones entre los mercados de renta fija y renta variable, así como entre valores nacionales y extranjeros.

Como consecuencia de esta operativa de gestión, el Fondo soportará un mayor volumen de comisiones como consecuencia de la mayor rotación de la cartera.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

El Fondo se configura como un Fondo de Inversión con vocación global con la característica de que las inversiones serán de corta duración con lo que el nivel de inversión y la liquidez del fondo oscilarán según las decisiones de gestión, aunque habitualmente y a lo largo de cada sesión podrá estar invertido en su totalidad, respetando siempre el coeficiente de liquidez señalado por la legislación vigente.

La distribución de la inversión entre los mercados de renta fija y variable no estará predeterminada de antemano, oscilando a juicio de la Gestora en función de la evolución de los mismos, por lo que la totalidad del activo puede estar íntegramente invertido tanto en renta fija como en renta variable y tanto en valores nacionales como en valores extranjeros.

La distribución geográfica de la inversión entre los diversos países en los que invertirá este Fondo no estará predeterminada de antemano, siendo la Gestora la que procederá a dicha distribución geográfica en función de las expectativas que baraje sobre los mismos. Del mismo modo, no estará predeterminada la preferencia por determinados emisores o sectores.

La inversión se centrará estructural y mayoritariamente en los mercados tanto de renta fija como variable de los países miembros de la OCDE. Dentro de este entorno, la inversión se dirigirá de forma mayoritaria a emisores de aquellos países que poseen economías más desarrolladas y con mayores expectativas y potencial de crecimiento a

medio y a largo plazo. Podrá invertir, asimismo, de forma minoritaria y puntual, en valores de renta fija y variable negociados fuera del ámbito de la OCDE y admitidos a negociación en Bolsas de Valores cualquiera que sea el Estado en que se encuentren radicadas siempre que se cumplan los requisitos legalmente establecidos en la legislación vigente.

El Fondo diversificará su patrimonio entre los distintos tipos de activos de renta fija, variable y mercados monetarios, sin que exista una identificación preestablecida de porcentajes de distribución por activos/emisores/divisas/países. El Fondo será gestionado de forma activa, con el objeto de optimizar, en todo momento, la relación riesgo-rentabilidad, según criterio discrecional de la Sociedad Gestora. Las inversiones se realizarán en diferentes emisores/emisiones garantizando la diversificación de la cartera que compone el fondo de inversión. Dichas inversiones se realizarán en valores lo suficientemente líquidos como para poder deshacer una posición rápidamente si se llega a límite de pérdidas o si se quiere materializar el beneficio, no obstante, la parte de inversión en renta fija irá dirigida hacia inversiones con elevada calidad crediticia.

Las inversiones se realizarán en emisiones que tengan calificación crediticia al menos igual a BBB (según Standard & Poor's o equivalentes). En todo caso, las emisiones calificadas con un rating igual a BBB no superarán el 25%. Si alguna emisión no ha sido calificada, se tendrá en cuenta la calificación crediticia del emisor.

La gestión se realizará variando de posiciones compradoras o vendedoras dependiendo del sector y el valor en el que tomemos posiciones. En ningún caso se hará una venta a crédito de ningún valor, las posiciones vendedoras de valores se harán por medio de instrumentos derivados, normalmente con opciones. Respecto a los índices también podremos tomar posiciones compradoras o vendedoras en función del criterio de la Sociedad Gestora. La gestión de índices se hará por medio de instrumentos derivados, normalmente con futuros sobre índices. Todo ello con el objetivo de maximizar la rentabilidad del Fondo de acuerdo a la estrategia de inversión establecida por la Sociedad Gestora. Las operaciones, como ya hemos comentado anteriormente, tendrán una duración corta para intentar aprovechar los movimientos de los mercados en plazos cortos de tiempo.

La inversión en activos no denominados en euros podrán alcanzar hasta la totalidad del patrimonio del fondo.

El Fondo realizará inversiones en valores negociados en mercados extranjeros, oficiales y organizados de funcionamiento regular, reconocidos y abiertos al público, autorizados de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva y otras normas complementarias.

El Fondo cumplirá los requisitos y límites de inversión establecidos en la Directiva 85/611/CEE, modificada por las directivas 2001/107/CEE y 2001/108/CEE

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura e

Inversión. En este último supuesto únicamente en los casos de compraventa a plazo de Deuda Pública, compra de warrants y bonos estructurados y siempre de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

El Fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente. Entre otros, los compromisos por el conjunto de operaciones en derivados no podrán superar, en ningún momento, el valor del patrimonio de la Institución, ni las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el 10% de dicho patrimonio. Las posiciones en derivados no negociados en mercados organizados de derivados estarán sujetas, conjuntamente con los valores emitidos o avalados por una misma entidad o por las pertenecientes a un mismo grupo, a los límites generales establecidos en el vigente Reglamento de I.I.C.

c) Riesgos inherentes a las inversiones:

Los emisores de los valores en los que invierte el fondo presentan una elevada calidad crediticia, por lo que, en principio, existe un bajo riesgo de contraparte. La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, por lo que presenta un alto riesgo de mercado.

La inversión en activos de renta fija está sujeta a un riesgo de tipo de interés. No obstante este fondo invierte fundamentalmente en activos a corto plazo, cuya sensibilidad a las fluctuaciones de los tipos de interés es reducida.

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

3.3. Diferencia entre las estructuras de las carteras.

La cartera de los Fondos afectados por la fusión difiere principalmente en la naturaleza de los activos en los que invierte. Así mientras BETA ALPHA DINAMICO, F.I. y BETA STOCKS TRADING, F.I. son fondos de carácter Global, BETA RETORNO DINAMICO, F.I. es un fondo de Renta fija mixta internacional que invierte entre en 50% y un 60% de su activo en otras instituciones de Inversión Colectiva. Más concretamente mientras BETA STOCKS TRADING, F.I. y BETA ALPHA DINAMICO, F.I. son Fondos de gestión alternativa, BETA RETORNO DINAMICO, F.I. es un Fondo de Inversión que se caracteriza por invertir más de un 50% de su patrimonio en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Nacionales e internacionales cuyas características han sido descritas en el apartado 3.2. c).

De igual forma mientras que BETA STOCKS TRADING, F.I. tiene un mayor porcentaje de su patrimonio invertido en Renta Variable euro, BETA ALPHA DINAMICO, F.I. tiene mayoritariamente su cartera invertida en Renta Fija (activos monetarios a corto plazo)

Se detalle a continuación cuadro-resumen, por tipo de activos, de la cartera de ambos Fondos.

Resumen cartera de valores a 30.04.2006 (% s/ total patrimonio)			
	BETA ALPHA DINAMICO, F.I.	BETA RETORNO DINAMICO, F.I.	BETA STOCKS TRADING, F.I.
RV USA		0,94	
RV Europa			4,27
RV Nacional	11,23		23,16
RV Otros	4,26	43,78	6,67
Total RV	15,49⁽¹⁾	44,72⁽¹⁾	37,10⁽¹⁾
RF Euro-Repo	71,06	31,68	58,94
RF Otros	9,63	22,85	
Total RF	80,69⁽¹⁾⁽²⁾	54,53⁽¹⁾⁽²⁾	58,94⁽¹⁾⁽²⁾

(1) El resto hasta el 100% del patrimonio está en liquidez.

(2) La duración media de la cartera de renta fija de cada uno de los fondos implicados en la fusión es inferior a un año.

La Sociedad Gestora reestructurará las carteras de los Fondos que participan en la presente fusión mediante la venta de los valores que sean necesarios, para adaptarlas a la política de inversión y vocación inversora que seguirá el fondo absorbente en el futuro. Esta reestructuración de la cartera se iniciará, en la medida de lo posible y siempre en interés de los partícipes, una vez finalizado el plazo legal de un mes contado desde la fecha de comunicación individualizada a los partícipes del proyecto de fusión del fondos.

Para obtener más información, existe a disposición de los partícipes, en el domicilio de la gestora y en los Registros de la CNMV, los informes periódicos de los fondos, en los que se puede consultar composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos.

4) Información sobre la política de inversión que seguirá el fondo absorbente

Será la misma que se ha descrito en el Capítulo III, punto 3.1. Es decir la del Fondo absorbente aunque se incluirá la siguientes menciones en cuanto al objetivo concreto de rentabilidad: Es un Fondo de gestión alternativa, con un objetivo de rentabilidad, en términos absolutos. Es decir, que busca una rentabilidad positiva superior al rendimiento de los instrumentos monetarios emitidos por el Tesoro con baja correlación con la evolución de los mercados bursátiles, volatilidad moderada y con un riesgo de pérdida reducido.

El objetivo de inversión consiste en ofrecer a los partícipes un rendimiento superior al de su índice de referencia, el EONIA (Euro OverNight Index Average) que refleja el tipo medio ponderado de las inversiones interbancarias del día siguiente en la zona euro. El Fondo no replica ningún índice de referencia.

El Fondo tiene un objetivo de volatilidad de su valor liquidativo del 4%.

5) **Últimos estados financieros auditados e información sobre la posible ecuación de canje que resultaría conforme a los últimos estados financieros remitidos a la CNMV.**

Los informes de auditoría del último ejercicio de los Fondos implicados no presentan salvedades. Dichos informes se pueden consultar en el domicilio de la gestora y en los Registros de la CNMV

Según los últimos estados financieros remitidos a la CNMV referidos a 30 de abril de 2006, la ecuación de canje (resultado del cociente entre el valor liquidativo de los fondos absorbidos y el valor liquidativo del fondo absorbente) que resultaría sería la siguiente:

Ecuación de canje:
$$\frac{\text{Valor liquidativo del Fondo Absorbido}}{\text{Valor liquidativo del Fondo Absorbente}}$$

Ecuación de canje para **BETA RETORNO DINAMICO, F.I.:**

$$\frac{1084,011731}{4,26274} = 254,29928426$$

En consecuencia, por cada participación del Fondo BETA RETORNO DINAMICO, F.I. se recibirán 254,29928426 participaciones del Fondo Absorbente.

Ecuación de canje para **BETA STOCKS TRADING, F.I.:**

$$\frac{13,481170}{4,26274} = 3,16255976$$

En consecuencia, por cada participación del Fondo BETA STOCKS TRADING, F.I. se recibirán 3,16255976 participaciones del Fondo Absorbente.

No obstante, la ecuación de canje definitiva se determinará sobre la base de los valores liquidativos y número de participaciones en circulación al cierre del día anterior al otorgamiento del documento contractual de fusión y podría cambiar significativamente respecto de la señalada en el presente proyecto. Dicha ecuación garantizará que cada uno de los partícipes de los Fondos Absorbidos reciban un número de participaciones del Fondo Absorbente de forma que el valor de su inversión el día de la fusión no sufra alteración alguna, ya que el patrimonio resultante de la fusión es la suma exacta de los patrimonios de los Fondos antes de la fusión.

6) **Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión.**

La presente fusión se acogerá al régimen fiscal especial que para las fusiones se establece en el capítulo VIII del Título VIII de la Ley del Impuesto de Sociedades, por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

Para ello, se deberá proceder a comunicar a la Administración tributaria la opción por este régimen especial previsto para las fusiones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 96 de la LIS y normas de desarrollo.

7) **Modificaciones que se pretendan incluir en el Reglamento de Gestión y en el Folleto explicativo del fondo absorbente.**

Se va a proceder a efectuar una refundición del Reglamento de Gestión del Fondo Absorbente, como consecuencia de la entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003 de



fecha 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva a los efectos de adaptarlo al modelo normalizado.

Asimismo se procederá a modificar el Folleto explicativo del fondo absorbente a los efectos de adaptarlo a la nueva normativa y de incluir a la nueva entidad delegada encargada de la gestión global de los activos del Fondo absorbente, FORTIS INVESTMENT MANAGEMENT, S.A., entidad radicada en Bruselas.

Por último se procederá a modificar el actual sistema de comisiones de gestión pasando del actual sistema mixto calculado sobre patrimonio y sobre los resultados, a un sistema calculado únicamente sobre el patrimonio. Así la comisión de gestión pasará a ser del 1,25 por cien sobre el patrimonio.

8) Otra información.

Se comunicará como hecho relevante a la CNMV tanto el otorgamiento del documento contractual de fusión (fecha a partir de la cual la fusión tiene efectos) como la ecuación de canje definitiva.

Una vez ejecutada la fusión, la Gestora, en unión con el Depositario, procederá a efectuar el canje de los certificados de participación, en caso de que estos hubieran sido emitidos o algún participe lo solicitara, así como a remitir a los partícipes los estrados de posición en el fondo resultante.

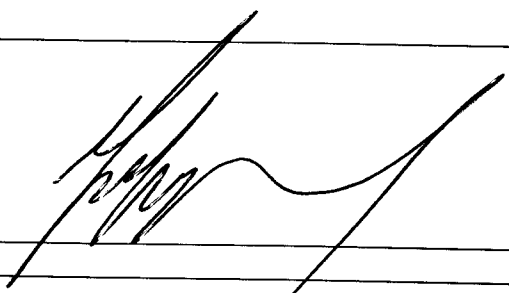
Asimismo se solicitará la inscripción de la misma, así como la baja de los fondos absorbidos en el Registro de la CNMV acompañando el documento contractual de fusión.

Se incluirá información relativa al proceso de fusión en los próximos informes periódicos del fondo absorbente.

Entidad Gestora
FORTIS GESBETA,
S.G.I.I.C., S.A.

p.p.

D. Constantino Millán Minguell



Entidad Depositaria
SANTANDER INVESTMENT SERVICES, S.A.

p.p.

D. Jose Ignacio Redondo Fernandez.